

Política de Seguridad y Bienestar



POL-GG-CDS-CAA-001

Política de seguridad y bienestar

Política de seguridad y bienestar

1. Objetivo:

Los objetivos de esta política son:

- A) Cuidar la vida y el bienestar de los colaboradores y proporcionar y mantener un ambiente seguro y saludable, garantizando que la prevención de lesiones y enfermedades sea una acción respetada, observada y aplicada, por todos los que formamos parte de la Empresa, para cuidar la integridad de todos los colaboradores y la de las personas que están en contacto con los mismos.
- B) Mantener un entorno laboral favorable, cumplir con los requisitos legales y otros acuerdos suscritos, eliminar los peligros y reducir los riesgos en temas de seguridad y salud y promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión, tanto de procesos como de infraestructura.
- C) Adicionalmente:
 - 1. Gestionar de manera eficiente y efectiva la Seguridad y Salud Ocupacional en el Grupo Arca Continental, a fin de ofrecer y asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables para los colaboradores, cumpliendo lineamientos corporativos, requisitos legales y técnicos.
 - 2. Garantizar la integridad y bienestar de los colaboradores de la Empresa, contratistas, clientes, proveedores y comunidad.
 - 3. Preservar el patrimonio de AC
 - 4. Proveer soporte a la estrategia del área de Seguridad y Salud Ocupacional
 - 5. Provocar el cambio transformacional de cultura hacia la prevención basada en comportamientos seguros y saludables.

2. Alcance:

Esta política aplica a todos los colaboradores de Arca Continental, así como a los proveedores, contratistas, clientes, comunidad, prestadores de servicios y visitantes a las instalaciones de la Empresa.

3. Definiciones y abreviaciones:

Área de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO): está integrada en la estructura de la Dirección Técnica y Cadena de Suministro. El puesto corporativo global de SSO reporta a la Dirección de Calidad, Seguridad y Ambiental. Para lo aplicable a las operaciones el área de SSO reporta a la Dirección Técnica y está alineada con todas las operaciones y subsidiarias.

Política de seguridad y bienestar

Crash Rate: Índice de colisiones de vehículos propios, terceros de distribución o cualquier otro tipo de flota (utilitarios).

= $\frac{\text{Número de Colisiones} \times 100}{\text{Número de vehículos TOTALES (vehículos de distribución propios, terceros y vehículos utilitarios)}}$

Estrategia de Seguridad y Salud Ocupacional: Serie de acciones encaminadas a i) instalar en Arca Continental una cultura de prevención basada en el comportamiento seguro y saludable, y ii) conseguir el indicador de cero incidentes en todas las operaciones de AC.

Fatalidad: Deceso/muerte.

Grupo Arca Continental: La Empresa, la Compañía o bien Arca Continental, S.A.B. de C.V. y todas sus subsidiarias.

Incidente con Tiempo Perdido (ITP): Es un incidente relacionado con el trabajo, incluyendo fatalidades, que da como resultado uno o más días perdidos. Un ITP a veces también se denomina como "Lesión Incapacitante". Un solo evento que da como resultado días perdidos de dos o más empleados, se contabiliza como dos o más ITPs.

IPERC's: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos e instalación de Controles Operacionales.

Kore (The Coca-Cola Operating Requirements): los Requerimientos Operacionales de Coca-Cola (Kore por sus siglas en inglés) definen las políticas, normas y requerimientos para el manejo de la seguridad, el medio ambiente y la calidad en todas las operaciones de la Empresa.

Lost Time Incident Rate (LTIR) / Tasa de incidentes con tiempo perdido:

= $\frac{\text{Número de ITPs} \times 200,000}{\text{Número de Horas Trabajadas en el periodo reportado}}$

Lost Time Incident Rate (LTIR) - Contractors / Tasa de frecuencia tiempo perdido-

Contratista: Número de accidentes de contratistas o proveedores que realizan actividades:

- Dentro de la empresa
- En unidades de la empresa
- Con la responsabilidad de una oficina de autoridad

= $\frac{\text{Número de ITP (Contratistas)} \times 200,000}{\text{Número de Horas Trabajadas en el periodo reportado}}$

Occupational Illness Frequency Rate (OIFR) / Tasa de frecuencia de enfermedades ocupacionales: Tasa de frecuencia de enfermedades profesionales, las tasas de incidencia representan el número de enfermedades o días de trabajo perdidos por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

Política de seguridad y bienestar

Rating de Seguridad: Indicador preventivo de seguridad donde mide el liderazgo a través de 3 acciones específicas: diálogo a través de una plática de 5 minutos, rutina a través de la aplicación de una lista de verificación y la actividad (identificando actos y condiciones inseguras o subestándar de acuerdo con una metodología de observación preventiva efectiva).

Serious Injury and Fatality (SIF): incidente serio y/o fatalidad que resulte en muerte, lesión o enfermedad que i) amenace la vida con alta probabilidad de trato inmediato e intervención de personal de apoyo externo especializado en emergencias o ii) altere la vida y requiera el uso permanente de aparatos o prótesis para ejecutar alguna función interna o corporal.

Potencial SIF: incidente o exposición posible y prácticamente probable que se determine con potencial creíble de causar o ser una lesión o enfermedad fatal, potencialmente mortal o que altere la vida.

SIF = (LTIR + FATALIDAD + OIFR) * 200,000) / Número de Horas Trabajadas en el periodo reportado

POTENCIAL SIF = (# CASOS) Potencial SIF)* 200,000) / Número de Horas Trabajadas en el periodo reportado

Subsidiarias: empresas pertenecientes al Grupo Arca Continental, en las que Arca Continental, S.A.B. de C.V. sea tenedora directa o indirecta de más del 50% de las acciones que conforman su capital social.

SSO: Seguridad y Salud Ocupacional

Total Incident Rate (TIR) / Tasa Total de Incidencia:

$$\frac{\text{Número de Casos de Tratamiento Médico} + \text{Número de ITPs} + \text{Fatalidades}}{200,000} \times \text{Número de Horas Trabajadas en el periodo reportado}$$

4. Lineamientos de la política:

- 4.1.1 La gestión de los conceptos de SSO debe ser consistente con los objetivos estratégicos del negocio, con la responsabilidad de maximizar la rentabilidad y la productividad, pero también de eliminar y mitigar riesgos de la operación.
- 4.1.2 Los líderes del negocio de cada país y de cada subsidiaria deberán y/o son responsables de a) adaptar y ejecutar la estrategia de SSO en el país en que gestionan y controlan esta función, y b) asegurarse de que las iniciativas, programas, sistemas y/o procesos definidos sean correctamente implementados en sus operaciones asegurando la efectividad de estos.
- 4.1.3 Todos los colaboradores y sujetos alcanzados por esta política deben y/o son responsables de:

Política de seguridad y bienestar

- Contribuir para lograr la máxima seguridad y bienestar de los sitios de trabajo y de todas las actividades productivas y comerciales.
 - Conocer y aplicar la presente política y los lineamientos de SSO.
 - Participar activamente en el logro de los objetivos para la reducción/minimización/eliminación de riesgos
 - Ser parte del proceso transformacional de cultura con enfoque preventivo y vivir los comportamientos seguros y saludables definidos en AC.
 - Reportar a la Gerencia de SSO de su país, en tiempo y forma a) cualquier desviación a esta política y otros lineamientos de SSO, y b) incidentes locales, investigaciones, etc. en los formatos que dicha Gerencia determine.
 - Participar en un proceso de inducción que asegure el entendimiento y comprensión de esta política y los lineamientos y programas de SSO, así como de su rol y su responsabilidad
 - Cumplir, en su caso, al 100% con el programa anual definido de la escuela técnica y la escuela de ventas que les aplique.
- 4.1.4 La dirección de cada país, empresa o área es responsable de:
- Impulsar y liderar la estrategia de SSO.
 - Vigilar el desempeño de los diversos componentes de la estrategia de SSO.
 - Fomentar en los equipos de trabajo y colaboradores la cultura preventiva de SSO.
 - Facilitar los recursos y designar presupuesto (CAPEX / OPEX) para la ejecución de la estrategia de SSO
 - Implementar tanto la presente política como la estrategia de SSO.
 - Liderar las reuniones del Comité de Seguridad de sitio (Comité) del negocio o empresa que operan y asegurar los temas y procesos de seguridad industrial y salud ocupacional.
 - Vigilar el cumplimiento de los objetivos y metas de SSO.
 - Asegurar que todos los incidentes sean registrados en las plataformas designadas, así como su investigación e implementación de acciones correctivas.
- 4.1.5 La gerencia de SSO Corporativa Global tiene las siguientes responsabilidades:
- Definir, diseñar y comunicar estrategias, planes y métricas que garanticen la seguridad, salud e integridad de los colaboradores, las cuales deberán estar alineadas al Plan del Negocio.
 - Impulsar el trabajo colaborativo entre áreas para integrar de forma transversal y a todos los niveles de la Empresa la cultura de la prevención logrando comportamientos que mitiguen riesgos y eliminen incidentes.
 - Definir mecanismos para asegurar el cumplimiento legal aplicable respectivo a cada país, requerimientos KORE y otros.
 - Definir y establecer para la Empresa acciones a seguir en su estrategia global de prevención, identificación y acción.
 - Asegurar que en el Plan de Largo Plazo (PLP), Business Plan (BP) y otros elementos, se incluyan los programas y acciones que aseguren el despliegue de las estrategias de SSO, medidos a través de métricas y soportado con recursos.

Política de seguridad y bienestar

- Replicar las mejores prácticas probadas en las operaciones.
 - Identificar, monitorear, analizar y reportar a la Dirección Ejecutiva Técnica y Cadena de Suministro los riesgos internos y externos que puedan afectar la continuidad de la operación, y asimismo brindar soporte estratégico a las áreas del negocio en el desarrollo de iniciativas clave.
- 4.1.6 Los gerentes o responsables de SSO de cada país deberán de:
- Adaptar y ejecutar la estrategia Global en el país en que operan y en cada negocio de la Empresa.
 - Cumplir, hacer cumplir, comunicar, difundir y desplegar la presente política en todos los procesos de las operaciones, particularmente en los que cuenten con sistemas de gestión ISO.
 - Asegurar que los sistemas o procesos sean correctamente implementados en las operaciones para alcanzar los objetivos de la estrategia de SSO, así como asegurar su efectividad.
 - Gestionar las reuniones del Comité para revisar indicadores, programas, iniciativas y proyectos que soportan la estrategia, métricas y el cumplimiento de esta política.
 - Integrar en el PLP, BP y otros elementos, los programas y acciones que aseguren la implementación de la estrategia de SSO midiendo a través de métricas los avances y despliegues.
 - Aprovechar el sistema de gestión para ejecutar y facilitar la asociación entre las instalaciones y el liderazgo de las operaciones, así como identificar las acciones necesarias para solucionar las oportunidades y garantizar el cumplimiento de la política de SSO.
 - Establecer, definir y cumplir con la priorización de las iniciativas y programas de SSO que le aplican, así como verificar que sean asignados los recursos en congruencia con la evaluación de Riesgos.
 - Mantener una lista de contactos vigente para: plantas, cedis, oficinas, para cualquier tema relacionado con SSO.
- 4.1.7 Los mismos gerentes del punto anterior son también responsables de reportar a la Gerencia de SSO Global:
- Los avances a los programas, iniciativas y procesos, los resultados de indicadores aplicables a cada unidad de negocio (Rating de Seguridad, Crash Rate, LTIR, TIR, OIFR, LTIR Contratistas, SIF y Potencial SIF entre otros) (captura - registro- investigación de todos los casos de incidentes en las plataformas establecidas por la Empresa para ello).
 - El estatus de CAPEX/OPEX necesario para la implementación de programas de SSO, etc.
 - Las desviaciones a la estrategia y a esta política
 - Los incidentes locales e investigaciones, así como los riesgos internos y externos que puedan afectar la continuidad de la operación
 - Cualquier alta/baja de unidades de negocio y personal clave (Directores - Gerentes - Jefaturas) para efectos de mantener la gestión adecuada de los procesos de SSO.

Política de seguridad y bienestar

5. Vigilancia y cumplimiento de la política:

La vigilancia del cumplimiento de esta política recae primordialmente en los directores de cada país, negocio o subsidiaria de Arca Continental, pero también en forma importante en la Dirección de Calidad, Seguridad y Ambiental.

6. Consecuencias o Sanciones por el incumplimiento de la política:

El incumplimiento a lo establecido en la presente política por cualquiera de las partes responsables será sancionado conforme a lo estipulado en el reglamento interior de trabajo y/o el Código de Ética de AC, la Ley Federal del Trabajo u otras normas o regulaciones, previa evaluación de las áreas involucradas respecto de esta política, en coordinación con la de Capital Humano.

Bitácora de cambios POL-GG-CDS-CAA-001:

Fecha de emisión:	18 agosto 2021
Fecha de aplicación:	18 agosto 2021
Fecha de última actualización:	1 de mayo de 2025
Fecha inicial de vigencia de la actualización:	1 de mayo de 2025
Dirección responsable de la emisión o actualización:	Dirección Calidad, Seguridad y Ambiental

Ante cualquier conducta que se separe de esta política, cualquier colaborador puede hacer una denuncia frente a cualquier superior jerárquico o por cualquier otra vía, incluyendo el Buzón de Transparencia, a través de las siguientes opciones:

1. A través del link “Buzón de Transparencia” en intranet corporativa o en la página web de Arca Continental <https://www.buzondetransparenciaac.com/>
2. Por las líneas gratuitas de teléfono:
 - Argentina: 0800-345-2036
 - Ecuador: 1-800-001-684
 - Estados Unidos: 1-833-761-8291
 - México: 800-880-0754
 - Perú: 0800-74684